

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA N° 023

HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas – Facultad de Educación
FECHA: diciembre 19 de 2011
ASISTENTES: Arlés López Espinosa
Decano – Presidente
Álvaro Eduardo Cano Betancur
Director Programa de Licenciatura Español y Literatura
Arturo Celis Beltrán
Director Programa Licenciatura Lenguas Modernas
Mario de Jesús Villada Suaza
Director Programa de Licenciatura en Biología y E.A.
Efraín Alberto Hoyos S.
Director Programa Licenciatura Matemáticas
Jorge Alberto López García
Director Programa Licenciatura Educación Física y Deportes
Marco Aurelio Cerón Muñoz
Asesor Comité de Investigaciones
Martha Luz Valencia C.
Representante de los Profesores
Robinson Ruíz Lozano
Proyección Social – facultad
Carlos Alveiro Morales Osorio
Director Programa Licenciatura Pedagogía Infantil
Silvia Valencia
Directora Maestría y Doctorado en Educación

AUSENTES : Juan Carlos Sánchez López
Director Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales (Con excusa)
Héctor Fabio Álzate R.
Representante de Egresados
Jorge Omar Trujillo G.
Representante de los Estudiantes

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum y aprobación Orden del Día
2. Lectura y Aprobación Acta No. 22.
3. Derecho de Petición programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

4. Informes y Correspondencia.
5. Propositiones y Tareas

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El señor Decano verificó el Quórum para deliberar y se aprobó el Orden del día.
2. Aprobación Acta No. 22 (se aprueba).
3. Derecho de Petición programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

El decano Arles López da inicio a la sesión del consejo recordando el derecho de petición, con radicación Diciembre 06 de 2011, (anexo al acta) remitido por el Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil y discutido por el Consejo de Facultad el día 7 de diciembre, aclara que como lo señalaba el Director Efraín Hoyos, en la sesión anterior, es necesario hacer un análisis más detenido de los acuerdos del Superior 008 y 009 de 2009, a través de los cuales se crearon los programas de Licenciatura en Pedagogía Infantil y Licenciatura en ciencias sociales respectivamente.

En aquella sesión el Consejo De Facultad consideró necesario, revisar los siguientes documentos: acta del acta del Consejo académico 022 de 5 de Septiembre de 2007 del consejo académico, resumen ejecutivo de 2007 anexo al acta mencionada, Acuerdos del Consejo Superior 0008 y 0009 de 2009, Resoluciones de registro calificado 2316 de 30 de Marzo de 2010 y 2757 de Abril de 2010 Ambas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el decreto del MEN 1295 del 20 de Abril de 2010 y convocar a los miembros del Consejo curricular, con el fin de ampliar los argumentos para la respuesta a sus peticiones.

El profesor Emilio Serna en representación del Consejo Curricular del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, expuso con fundamentos los perfiles de la formación en los diferentes niveles en ser licenciado en educación o ser normalista en educación para el nivel de educación básicas ciclo primaria es necesario que establezca el énfasis en conocimiento, por lo cual se otorga la titulación si los estudiantes salen de básica y media y área de conocimiento en el que se gradúe. Legales (ley 115 de 1994) y sobre titulaciones en la formación de maestros los fundamentos y los académicos (acuerdos del Superior 008 y 009 de 2009).

Afirma el profesor Emilio serna que se tramitó un programa de formación de maestros para la facultad de educación y que si modifican las condiciones bajo las que se le asigno registro calificado, dicho actuación puede ser impugnante ante el sistema de aseguramiento de la calidad SACES del Ministerio de Educación

nacional. Las condiciones aludidas se refieren a planta física, personal Docente, grupos y líneas de investigación, contenidos académicos, estructura curricular, condiciones académico administrativas, aspectos frente a los cuales ninguna universidad puede simular ante los pares académicos.

Para el 2010 no ofrece profesores para el ejercicio docente la unidad de pedagogía se propuso formar en educación básica (0-9 años) se trata de un programa formativo que fue sustentado ante los pares, visto como un programa y presentado al MEN para el registro calificado, se presentan 3 programas y un programa en educación para el nivel de Básica.

Se pretendía que se dieran el artículo 1 de los artículos del acuerdo superior en diferentes titulaciones en pedagogía infantil, ciencias sociales y pedagogía social, estructura curricular naturaleza flexible y ampliación del entorno.

Se fundamentó en una estructura curricular aprobada por los entes de la Universidad

- núcleo de fundamentación básica común.
- Términos administrativos la educación básica de Colombia en básica primaria, se le entrega un documento y se intercala.
- Los programas fueron creados por los acuerdos No. 008 y 009, fueron reconocidos por los pares.

Por lo tanto se entiende que aparece el programa de formación de docentes y en el literal 5 del acta del académico se habla siempre del programa en educación diferentes titulaciones.

El profesor Efraín Hoyos hace referencia al artículo 1 del 009 se entiende que son programas diferentes.

El profesor Marco Aurelio Cerón piensa que el problema es diferenciar, es un programa con varios énfasis o son distintos los programas, se está confundiendo desde la ley énfasis y nivel.

El Decano toma la palabra y afirma que como tantas cosas en jurisprudencia existen algunos vacíos en los documentos soporte y pide a los consejeros aportar ideas en términos que permitan responder el oficio enviado por el consejo Curricular de la licenciatura en pedagogía infantil, resalta lo novedoso y valioso de la propuesta de formación de maestros realizado por el grupo de profesores y pregunta al Director Alveiro Morales que en aras de claridad por qué no se solicitó el registro calificado para el programa de formación en educación básica con los cuatro énfasis? A lo cual el profesor Alveiro responde que precisamente ese debate se dio en el consejo académico de la época y como consta en el acta de dicho consejo tanto el rector y el vicerrector concluyeron que los registros calificados había que solicitarlo no para el programa sino para los énfasis por razones de

titulación, lo del programa sería de manejo administrativo y resorte de la facultad y de la Universidad.

Toma la palabra el Director Mario Villada y comenta que son precisamente la existencia de los cuatro acuerdos los que desvirtúan la propuesta, que debió redactarse un acuerdo con cuatro énfasis, pues es evidente que los programas tienen un núcleo básico común.

El director del programa de Lenguas Modernas afirma que no está en discusión lo que los profesores quieren, pues es innegable que se está frente a una propuesta interesante para la formación de maestros y se reconoce un buen trabajo por parte del grupo de docentes que generaba una administración simple, económica y compacta. Agrega el Doctor Celis que lo que no tiene discusión es lo que el estado haya dicho, que lo estipulado en el Artículo 2 del decreto 1295 deja claro que el registro calificado el ministerio lo otorga a un programa y no a la institución de educación superior como lo afirmó el profesor Serna en su exposición.

El director Álvaro Cano Solicita la palabra y dice que el evidencia un problema de carácter político, de poder y que le inquieta la idoneidad de los profesores nombrados, solicita que tengan formación, dice que le gustaría conocer la historia de estos procesos y pregunta al profesor Celis que como se daba la administración cuando eran departamento.

El profesor Celis Responde que esa estructura si permitía tener a los profesores unidos y soportaba que se ofertaran varios programas desde una unidad académica, pero que las reformas diluyeron esa posibilidad.

Efraín Hoyos continúa con el uso de la palabra y dice: nosotros fuimos departamento, cuando nos dividieron vimos que no era la figura y quisimos devolvernos a departamento, no tuvimos la fuerza suficiente, Pienso que la inquietud de los profesores de pedagogía es igual, permitir el desarrollo en educación, es sano, es importante. Si bien los registros son independientes, desde el consejo de facultad se puede solicitar al consejo académico y por consiguiente al Superior mediante un documento bien sustentado que se pueda crear un departamento de pedagogía o unidad de pedagogía o en su defecto que mediante un acto administrativo se pueda aclarar la idea y de paso algunos conceptos como el de programa.

Arturo Celis plantea dos cosas:

1. Uno de los trámites que se puede hacer es pensar en un rediseño curricular, insistir en el diseño de un programa en educación básica con cuatro énfasis.
2. Que el consejo superior defina para sus efectos lo que es un programa y así permita la administración de varias titulaciones.

El decano insiste en que se debe responder al derecho de petición, porque las diferentes interpretaciones ya están generando dificultades académico administrativas y aclara que es claro que en la página 7 del resumen ejecutivo existe un núcleo básico común de 96 créditos que debe tener una sola administración.

El director Carlos Alveiro toma el uso de palabra y dice que al consejo curricular de Licenciatura en pedagogía Infantil le anima la idea de hacer claridades académico administrativas con argumentos para el excelente funcionamiento de los nuevos programas en educación y evitar que no se perjudique ningún miembro de la administración porque como están las cosas actualmente existen dos directores nombrando para los mismos espacios académicos del núcleo Básico común que no es otro que el núcleo del saber pedagógico. Agrega, teniendo en cuenta la estructura curricular y siendo coherentes con ella, directores sólo pueden nombrarse para los énfasis que tienen independencia académica, tanto en su plan de estudios como en el saber que administran.

Pregunta el señor Decano es posible que el núcleo Básico común funcione independiente de los programas y quien debe administrar ese núcleo Básico?

El profesor Efraín Hoyos dice el núcleo Básico común o de fundamentación pedagógica en la facultad existe independiente y ha funcionado

El profesor Robinson afirma que el núcleo Básico común o de fundamentación pedagógica lo ha administrado y lo administra actualmente el programa de Licenciatura en pedagogía y que es lo más coherente es que siga administrado por la licenciatura en pedagogía Infantil, por ser el programa que contiene el total de los profesores de pedagogía y que misionalmente ha desarrollado tal aspecto.

El profesor Alveiro dice que dadas las claridades sobre el núcleo básico común de los programas y su administración se debe solicitar a la Oficina de Admisiones y Registros se unifiquen los códigos de los espacios académicos que lo constituyen. Aclara el profesor Efraín que exceptuando lo espacios obligatorios de ley e institucionales que los orientan otros programas y facultades, por lo que pide se incluyan o dejen explícitos cuáles son estos espacios académicos.

El profesor Marco Aurelio Cerón hace uso de la palabra solicita al consejo no hacer uso del término unidad pedagógica porque en su entender para el caso de la universidad es equivalente a la facultad de educación.

A las 9:30 se retiran los miembros del Consejo Curricular del Programa de Licenciatura Pedagogía infantil.

Los consejeros proceden a retomar cada una de las peticiones y conforme a las siguientes consideraciones, dar respuesta y comunicar las decisiones al señor

Vicerrector Orlando Salazar y a la jefe de la oficina de admisiones y registros, la señora Nelly Restrepo.

Consideraciones:

- El Consejo de Facultad en las sesiones de los días 07 y 19 de diciembre de 2011, analizó los actos administrativos, con los cuales se inició el proceso de creación de los programas de Licenciatura de pedagogía infantil, Licenciatura de ciencias sociales con énfasis en educación básica, Licenciatura de pedagogía social y la Licenciatura en básica con énfasis en ciencias naturales (acta Nro 07 de 2006. C.F y acta 022 de septiembre de 2007. C académico.). Los Acuerdos del Consejo Superior Nro: 007, 008, 009, 0010 de 2009 y las resoluciones del MEN a través de las cuales se otorga el registro calificado para cada uno de los programas mencionados.
- Si bien es cierto que el Consejo Académico en sesión del 05 de septiembre de 2007, aprobó la viabilidad académica para crear el programa de LICENCIATURA EN BASICA PRIMARIA con cuatro énfasis, (folios 3 y 4. acta 022), el Consejo Superior expidió Acuerdos para la creación de cuatro programas de licenciaturas.
- Cada uno de los programas precitados tienen registro calificado independientes expedidos por el MEN.
- Según los acuerdos expedidos por el Consejo Superior ,la estructura curricular de cada programa tiene el mismo núcleo básico general y lo deben cursar conjuntamente todos los estudiantes de los programas de Licenciatura de pedagogía infantil, Licenciatura de ciencias sociales con énfasis en educación básica, Licenciatura de pedagogía social y la Licenciatura en básica con énfasis en ciencias naturales, los cuales corresponden a un total de 96 créditos académicos.

Conforme a lo anterior el Consejo de Facultad se permite dar respuesta a las peticiones:

Petición 1. En cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Superior (Nro: 007, 008, 009, 0010 de 2009) que crean los programas mencionados el núcleo básico general lo deben cursar conjuntamente todos los estudiantes de los programas de Licenciatura de pedagogía infantil, Licenciatura de ciencias sociales con énfasis en educación básica, Licenciatura de pedagogía social y la Licenciatura en básica con énfasis en ciencias naturales.

Las actividades académicas del núcleo del saber pedagógico (NSP) y las de la profesión (AABP), serán ofrecidas desde la Facultad de Educación, a través del programa de licenciatura en pedagogía infantil.

Petición 2. El Consejo de Facultad determinó iniciar el proceso para establecer, a partir del periodo académico 2012-1, códigos únicos para los espacios académicos del núcleo básico (NSP, AABP), lo cual condicionará a los estudiantes a registrar y cursar en forma mixta aquellos espacios académicos.

Petición 3. Las actividades académicas del núcleo del saber pedagógico (NSP) y las de la profesión (AABP), tendrán un código único y serán ofrecidas desde la Facultad de Educación, a través del programa de licenciatura en pedagogía infantil.

Petición 4. Esta petición se responde con los numerales 1, 2, 3.

Petición 5. El decano y el director del programa de licenciatura de Pedagogía Infantil, iniciaran las gestiones respectivas ante el señor rector y el señor vicerrector académico.

4. Informes y Correspondencia.

- Memorando General con radicado No. 12985 de diciembre 16 de 2011, remitido por la Secretaría General, mediante el cual informan que analizado y discutido el oficio No. 9648 del 24 de noviembre de 2011, acordó que dicho oficio será tenido en cuenta en el momento en que la oficina de asuntos disciplinarios envíe el proceso disciplinario del estudiante Jorge Andrés Grisales Sayneda del programa Licenciatura en Educación Física para ser analizado ante este órgano de Gobierno.

El Consejo de Facultad hará la consulta respectiva del asunto.

- Oficio del 16 de diciembre de 2011, remitido por la profesora Ocasional de Tiempo completo del Programa Licenciatura en Matemáticas Mónica Jhoana Mesa Mazo, mediante el cual solicita ascenso en el escalafón a la categoría Asistente, anexa documentos.

El Consejo de Facultad analiza la documentación y aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir de la fecha, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000.

- Oficio del 19 de diciembre de 2011, remitido por el profesor Ocasional de Tiempo completo del Programa Licenciatura en Matemáticas Adrian Alonso Arboleda, mediante el cual solicita ascenso en el escalafón a la categoría Asistente, anexa documentos.

El Consejo de Facultad analiza la documentación y aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir de la fecha, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000.

Informes:

- El profesor Arturo Célis informa que se está presentando un problema académico con los estudiantes que están cursando la asignatura de Francés, que orienta el profesor Angelmiro Galindo. Los estudiantes se quejan de la falta de respeto del profesor para con ellos, que no ha cumplido con los objetivos del programa, ni con el numero mínimo de evaluaciones metodología. Que esta queja verbal, se trató en la reunión del consejo curricular (Acta 12. De 15 diciembre de 2011) con la presencia de los estudiantes.

El Decano dice que para evitar que esta situación trascienda a un conflicto académico entre los estudiantes y el profesor, resultando en ultimas afectados académicamente los estudiantes, se conforme un comisión para hablar con el profesor y conciliar en aras de un salida que evite afectar académicamente los estudiantes.

Se postulan a los profesores Efraín hoyos, Mario Villada, y Alveiro Morales. Ellos aceptan y se reunirán hoy mismos con el profesor Angelmiro Galindo.

- Se cerró la convocatoria para la comisión de estudios, se presentaron los profesores Martha Luz Valencia, Neyra Loaiza del programa Licenciatura en Lenguas Modernas y Miguel Ángel Caro del programa Licenciatura en Español y Literatura. El Consejo de Facultad resuelve que la convocatoria para el 2012 debe hacerse para este año 2011 entonces se aprueba una que ya está y la otra para enero de 2012 por lo tanto se aprueba una conforme al presupuesto al plan profesoral. En cuanto a esta convocatoria se aprueba teniendo en cuenta el concepto del profesor Humberto Colorado.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo superior No. 004 de febrero 25 de 2010, me permito relacionar la información, con los respectivos soportes, de las profesoras NEIRA DEL CARMEN LOAIZA VILLALBA y MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLÓN del Programa Licenciatura en Lenguas Modernas, quienes conforme a la convocatoria 01 de septiembre 15 de 2011 (modificada en el Acta de Consejo de Facultad de Educación No. 19 de noviembre 24 de 2011) fueron seleccionadas en el Consejo de Facultad de diciembre 19 de 2011, Acta No. 23, para concursar para dos plazas del Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad del Quindío, conforme a los siguientes criterios (artículo 11).

NEIRA DEL CARMEN LOAIZA VILLALBA

CRITERIO	HOJA DE VIDA	PUNTOS ACUERDO	PONDERACIÓN
PRODUCCIÓN INTELECTUAL	26.0 PUNTOS	40	20.0
DESEMPEÑO DESTACADO DOCENTE	10.0 PUNTOS	25	20.0
ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	4 AÑOS	100	20.0
EXTENSIÓN	68 HORAS	25	20.0
INVESTIGACIÓN	900 HORAS	75	20.0
TOTAL			100.0

MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLON

CRITERIO	HOJA DE VIDA	PUNTOS ACUERDO	PONDERACIÓN
PRODUCCIÓN INTELECTUAL	16.44 PUNTOS	20	10.0
DESEMPEÑO DESTACADO DOCENTE	6.0 PUNTOS	25	20.0
ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	10 AÑOS	75	15.0

EXTENSIÓN	NO DA LUGAR A CUANTIFICAR		0.0
INVESTIGACIÓN	500 HORAS	75	20.0
TOTAL			65.0

5. Propositiones y Tareas (NO HUBO).

La sesión termina a las 11:40 a.m.

ARLÉS LÓPEZ ESPINOSA
Presidente

LUZ ADRIANA LEÓN MOLINA
Secretaria